



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2023-MPF/A.

Ferreñafe, 26 de Junio del 2023.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

#### I.- VISTOS:

El Informe N° 160-2023-MPF/UGRS, Expediente N° 291369 y Registro N° 524152 de fecha 12 de Junio del 2023; y el Informe N° 052-2023-MPF/GM, Expediente 291369 y Registro N° 525616, de fecha 20 de Juno del 2023, respecto a la modificación de designación de Funcionarios.

#### II.- CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2023-MPF/A., de fecha 19 de enero de 2023 se designó a los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe que se encargarán de Firmar las Instrucciones de Desembolso que se remitirán al Banco de la Nación, según Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso Municipalidad Provincial de Ferreñafe – MINM sobre los Abono en las Cuentas Bancarias de los Trabajadores (Pago de Planillas, Honorarios y/o Retribuciones, Pago de los descuentos de Ley.

Que, con Informe N° 160-2023-MPF/UGRS, Expediente N° 291369 y Registro N° 524152 de fecha 12 de Junio del 2023, el Responsable de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita al Gerente Municipal, la emisión de Resolución actualizando la designación de Funcionarios para Registro de firmas – Fideicomiso.

Que, con Informe N° 052-2023-MPF/GM, Expediente 291369 y Registro N° 525616, de fecha 20 de Juno del 2023, el Gerente Municipal informa al Titular de esta entidad edil, que se han realizado nuevas ubicaciones en ciertas áreas, por lo que se debe modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 027-2023-MPF/A, por lo que se requiere se reconsidere tal designación conforme a lo propuesto, debiendo para ello modificarse los integrantes Titulares, como sigue:

CPC. JAIRO MANUEL TORRES MONJE  
DNI N° 47045500  
Gerente de Administración

TEC. EDWIN LEONEL QUIROZ CESPEDES  
DNI N° 17435829  
Responsable de la Unidad de Tesorería

Por lo expuesto, estando a lo proveído por el despacho de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



### III.- SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 027-2023-MPF/A, de fecha 19 de enero de 2023, en lo concerniente a los TITULARES; por lo consiguiente quedaría de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**; a los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe que se encargarán de Firmar las Instrucciones de Desembolso que se remitirán al Banco de la Nación, según Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso Municipalidad Provincial de Ferreñafe – MINM sobre los Abono en las Cuentas Bancarias de los Trabajadores (Pago de Planillas, Honorarios y/o Retribuciones, Pago de los descuentos de Ley.

### TITULARES:

CPC. JAIRO MANUEL TORRES MONJE  
DNI N° 47045500  
Gerente de Administración

TEC. EDWIN LEONEL QUIROZ CESPEDES  
DNI N° 17435829  
Responsable de la Unidad de Tesorería

### SUPLENTES:

LIC. ADM. WILMER VASQUEZ GUERRERO  
DNI N° 41866408  
Gerente Municipal

ECO. JORGE ALFREDO PRETELL GARCÍA  
DNI N° 18141731  
Gerente de Tributación

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a los designados para conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe a través de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
  
LIC. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)